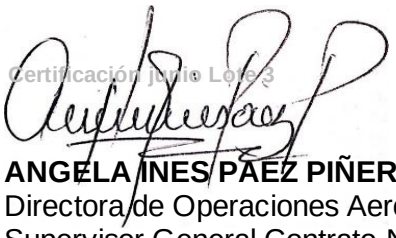
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN No. 03

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 Lote 3 H3 de 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto ***"PRESTAR LOS SERVCIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT.) LOTE 3.",*** de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL SSW 2023 identificada con NIT. 901.701.328-7, por lo cual se autoriza el pago de la factura **FEUT 6** por un valor total **QUINIENTOS DIESISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 516.625.208)** por concepto del pago del contrato por prestación de los servicios del 1 al 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el Director Aeronáutico Regional Noroccidente y los administradores de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones aeronáuticas.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Para constancia se firma el 18 de agosto de 2023



ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Directora de Operaciones Aeroportuarias
Supervisor General Contrato No. 22001419 Lote 3 H3 de 2022

UNION TEMPORAL SSW 2023

NIT: 901701328-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 96 No 91 - 10, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3104993198

Email. alexander@aaoutsourcing.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764047375093 válida desde 2023-04-12 hasta 2024-04-12 rango desde FEUT-1 hasta FEUT-100.

CODIGO ICA 8010 - No somos Grandes Contribuyentes - No somos Autorretenedores.

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT : 899999059-3
Dirección: AV CL 26 103 15, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono: 2963456
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Fecha de Pago: 30/08/2023
Total de Lineas: 8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEUT - 6**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **06:51:50**
FECHA FIRMADO: **15/08/2023 06:51:52**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	08	2023	30	08	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	PV-03	Puestos vigilancia privada 12 Horas Diurnas, sin arma	WSD	10,00	$4.936.538,00		0,00	$49.365.380,00
2	PV-04	Puestos vigilancia privada 12 Horas Nocturnas,sin arma	WSD	1,00	$5.265.694,00		0,00	$5.265.694,00
3	PV-05	Puestos vigilancia privada 12 Horas Nocturnas, con arma	WSD	1,00	$5.363.207,00		0,00	$5.363.207,00
4	PV-02	Puestos vigilancia privada 24 Horas, con arma	WSD	26,00	$11.229.130,00		0,00	$291.957.380,00
5	PV-01	Puestos vigilancia privada 24 Horas,sin arma	WSD	13,00	$11.024.964,00		0,00	$143.324.532,00
6	PV-06	Puestos vigilancia privada 8 Horas Diurnas, sin arma	WSD	1,00	$3.291.025,00		0,00	$3.291.025,00
7	PV-7	Supervisor 12 horas , sin arma	WSD	1,00	$8.425.135,00		0,00	$8.425.135,00
8	UT	AIU- Administracion utilidad y supervision	WSD	1,00	$0,00	19,00	0,00	$0,00

Notas:
#$24-12-00-000;22001419 LOTE 3 H3 de 2022;angela.paez@aerocivil.gov.co#$ - Servicio de Vigilancia Privada del 1 al 30' de Junio 2023.DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 358 DE MARZO 2020 LITERAL 1.6.1.4.10, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ES , 33% SERACIS LTDA NIT 811.007.280, 34% SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA NIT 830.0490.411 y 33% WEST ARMY SECURITY LIMITADA NIT830.069.989

SON: (quinientos dieciseis millones seiscientos veinticinco mil doscientos ocho pesos)
CUFE: 26382a9050d7862c22baa4669f3aa3554f622b79fa76568e26b5b8b9bdef9ba56d7514bf2b01d6d25666502758e294eb

Subtotal:	$506.992.353,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$9.632.855,00
Total:	$516.625.208,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$50.699.235,00	19,00%	$9.632.855,00

Firma Digital: RbOziSW3riRyPB81aMicRZFFEIUa+QbMPhkAWcchB9JejSZMbTOKXgyxKfPb5vHL
l6T9039noTCTgQc4Hj6m4WlvWmjzdeHsrPjWUre9EvrgMnagiN
Tww2/aa61N5zmS lMc71xCruyT5JxR9GbUydqEsLyQYFRJJCc8j2ztxcl5ag2pS5rjdYSCTJONkON1X GpVBIOjdOsydCWPwTcgcYGFzyJ3gEjXZfSS
nTyfh/8J4CVDkLs93lX7JE8l6/Fgj oLYhnYVItF+syx+7EVSMSjYJKUJEsDNYahhLxtnZ2WRHxJ27dvOKgWLeK6urSote WL5Qt/E2fEel+eIn5Yl7
SA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO1
2. OBJETO DEL CONTRATO1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ...4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 Lote 3 H3 de 2022
Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL SSW 2023
Periodo informe: 1 al 30 de junio de 2023
Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Nombre del Interventor: N.A
Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVCIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT.) LOTE 1."

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 30 de junio de 2023		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Al cumplimiento general del contrato de acuerdo con a lo estipulado en los pliegos de condiciones y sus adendas, anexo técnico 1, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos del proceso de licitación pública **2.** Asumir los riesgos a su contenido en el anexo técnico 3 Matriz de riesgos.	• Se realiza la instalación de los servicios de vigilancia de acuerdo con lo establecido en el Formato 7 de contrato. • De acuerdo con las certificaciones remitidas por el Director Regional Noroccidente ya las remitidas por los señores gerentes aeroportuarios se cumplió con la prestación	• RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2023\ • Correo institucional enviado

3. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que directa o indirectamente puede tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **4.** Cumplir con el plan de garantías ofertado. **5.** A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.	del servicio del mes de junio de 2023. Se realiza seguimiento al contrato y su cumplimiento de las obligaciones contractuales y se verifica que se da cumplimiento a lo contractualmente establecido.	

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N.A

4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

4.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES: N. A		

VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PRE-OCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

R/ En el momento de ingreso de cada persona se realiza el examen preocupacional el cual tiene una vigencia de dos años. Esta Dirección cuenta con los soportes de manera individual de los mismos

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL SSW 2023, es quien realiza seguimiento para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo. En la actualidad se adelantan capacitación en cursos AVSEC de acuerdo con lo establecido contractualmente.

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL SSW 2023, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Se realiza reentrenamiento en el mes de abril de 2023 virtual en el siguiente enlace http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/seguridad-y-salud-en-el-trabajo	

4.2. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
03	X	

5. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

5.2.

Lote 3. Noroccidente	21 a 30 de abril	MAYO	JUNIO
ACI - CIMITARRA	$ 7.490.066	$ 22.468.877	$ 22.468.877
ACO - CONDOTO	$ 7.559.418	$ 22.676.922	$ 22.676.922
ANU - NUQUI	$ 15.943.798	$ 47.828.582	$ 47.828.582
ABE - PUERTO BERRIO	$ 9.236.294	$ 27.707.254	$ 27.707.254
ACN - CIENAGA DE ORO	$ 7.490.066	$ 22.468.877	$ 22.468.877
AML - MONTELIBANO	$ 9.166.942	$ 26.660.845	$ 26.660.845
AOT - OTU - REMEDIOS	$ 7.559.418	$ 22.676.922	$ 22.676.922
SINEA	$ 108.336.692	$ 324.136.931	$ 324.136.931
VALOR A PAGAR	$ 172.782.694	$ 516.625.208	$ 516.625.208
FACTURA	1	2	3

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Abril 21 al 30 de 2023	
porcentaje de ejecución	29%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

***ANGELA INES* PAEZ PIÑEROS**
Directora de Operaciones Aeroportuarias

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830049411	7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Carrera 46 91-10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7449649	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	30919153	9453334388	E	2023/07/06	2023/07/06	BANCO AV VILLAS	0	$140,082,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (47 Afiliados)																							$77,865,128	$12,461,100			$81,319,785	$3,253,000			$81,579,656	$3,263,400			$81,319,785	$3,505,000		$0	$0	$22,482,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																							$805,362	$129,100			$805,362	$30,100			$776,253	$28,900			$805,362	$0		$0	$0	$188,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							$805,362	$129,100			$805,362	$30,100			$776,253	$28,900			$805,362	$0		$0	$0	$188,100
1	CC	1037322603	FLOREZ LUIS										X								25-14	1	$57,054	$9,200	EPS037	1	$57,054	$0	CCF04	1	$57,054	$0		1	$57,054	$0	1	$0	$0	$9,200
2	CC	71193858	MESA HOLMER											X							230301	13	$502,667	$80,500	EPS037	13	$502,667	$20,200	CCF04	13	$502,666	$20,200		13	$502,667	$0	13	$0	$0	$120,900
3	CC	15370355	VILLADA EDWIN													X					230301	4	$245,641	$39,400	EPS010	4	$245,641	$9,900	CCF04	4	$216,533	$8,700		4	$245,641	$0	4	$0	$0	$58,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (47 Afiliados)																							$77,059,766	$12,332,000			$80,514,423	$3,222,900			$80,803,403	$3,234,500			$80,514,423	$3,505,000		$0	$0	$22,294,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$3,327,812	$532,500			$3,327,812	$133,200			$3,327,812	$133,200			$3,327,812	$144,800		$0	$0	$943,700
4	CC	79112319	NIÑO LUIS	X						X		X									230301	26	$3,327,812	$532,500	EPS010	26	$3,327,812	$133,200	CCF22	26	$3,327,812	$133,200		26	$3,327,812	$144,800	26	$0	$0	$943,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (40 Afiliados)																							$63,462,318	$10,156,100			$66,916,975	$2,678,700			$67,205,955	$2,690,300			$66,916,975	$2,913,200		$0	$0	$18,438,300
5	CC	1037323173	AGUDELO JEYSSON									X									230201	30	$1,619,651	$259,200	EPS037	30	$1,619,651	$64,800	CCF04	30	$1,619,651	$64,800		30	$1,619,651	$70,500	30	$0	$0	$459,300
6	CC	1014219729	ANGEL ESTIVEN									X									230301	30	$1,773,306	$283,800	EPS037	30	$1,773,306	$71,000	CCF04	30	$1,773,306	$71,000		30	$1,773,306	$77,200	30	$0	$0	$503,000
7	CC	15540299	ARBELAEZ FRANK									X									230301	30	$1,780,606	$284,900	ESSC24	30	$1,780,606	$71,300	CCF04	30	$1,780,606	$71,300		30	$1,780,606	$77,500	30	$0	$0	$505,000
8	CC	71222803	CORREA CRISTIAN									X									231001	30	$1,742,821	$278,900	EPS010	30	$1,742,821	$69,800	CCF04	30	$1,742,821	$69,800		30	$1,742,821	$75,900	30	$0	$0	$494,400
9	CC	1038540117	ECHAVARRIA FERNEY									X									25-14	30	$1,711,606	$273,900	EPS037	30	$1,711,606	$68,500	CCF04	30	$1,711,606	$68,500		30	$1,711,606	$74,500	30	$0	$0	$485,400
10	CC	1037322603	FLOREZ LUIS									X									25-14	29	$1,761,506	$281,900	EPS037	29	$1,761,506	$70,500	CCF04	29	$1,761,506	$70,500		29	$1,761,506	$76,700	29	$0	$0	$499,600
11	CC	1018342028	FRANCO LUIS									X									231001	30	$1,896,706	$303,500	EPS040	30	$1,896,706	$75,900	CCF04	30	$1,896,706	$75,900		30	$1,896,706	$82,600	30	$0	$0	$537,900
12	CC	71778150	GIRALDO CHRISTIAAN									X									230301	30	$1,896,706	$303,500	EPS010	30	$1,896,706	$75,900	CCF04	30	$1,896,706	$75,900		30	$1,896,706	$82,600	30	$0	$0	$537,900
13	CC	1152468398	GIRALDO SERGIO									X									230301	30	$1,849,606	$296,000	EPS010	30	$1,849,606	$74,000	CCF04	30	$1,849,606	$74,000		30	$1,849,606	$80,500	30	$0	$0	$524,500
14	CC	2774402	GUTIERREZ JUAN		X							X										0	$0	$0	EPS010	30	$1,711,606	$68,500	CCF04	30	$1,878,011	$75,200		30	$1,711,606	$74,500	30	$0	$0	$218,200
15	CC	1039702967	GUZMAN LUIS									X									230301	30	$1,896,706	$303,500	EPS037	30	$1,896,706	$75,900	CCF04	30	$1,896,706	$75,900		30	$1,896,706	$82,600	30	$0	$0	$537,900
16	CC	1018344936	HURTADO FABIAN									X									230301	30	$1,918,606	$307,000	EPS037	30	$1,918,606	$76,800	CCF04	30	$1,918,606	$76,800		30	$1,918,606	$83,500	30	$0	$0	$544,100
17	CC	1038541231	JULIO OSCAR									X									230201	30	$1,780,606	$284,900	ESSC24	30	$1,780,606	$71,300	CCF04	30	$1,780,606	$71,300		30	$1,780,606	$77,500	30	$0	$0	$505,000
18	CC	1017123481	LONDOÑO JESUS									X									230201	30	$1,911,306	$305,900	EPS037	30	$1,911,306	$76,500	CCF04	30	$1,911,306	$76,500		30	$1,911,306	$83,200	30	$0	$0	$542,100
19	CC	70137333	LONDOÑO JOSE									X									25-14	30	$1,619,651	$259,200	EPS010	30	$1,619,651	$64,800	CCF04	30	$1,619,651	$64,800		30	$1,619,651	$70,500	30	$0	$0	$459,300
20	CC	71190103	MARIN NELSON									X									230301	30	$1,918,606	$307,000	EPS037	30	$1,918,606	$76,800	CCF04	30	$1,918,606	$76,800		30	$1,918,606	$83,500	30	$0	$0	$544,100
21	CC	71193858	MESA HOLMER									X									230301	17	$1,031,629	$165,100	EPS037	17	$1,031,629	$41,300	CCF04	17	$1,031,629	$41,300		17	$1,031,629	$44,900	17	$0	$0	$292,600
22	CC	1000559105	MONSALVE GUSTAVO		X							X									230201	12	$936,732	$149,900	EPS040	12	$936,732	$37,500	CCF04	12	$1,059,307	$42,400		12	$936,732	$40,800	12	$0	$0	$270,600
23	CC	43655516	MORALES LINA									X									230301	30	$1,647,516	$263,700	EPS037	30	$1,647,516	$66,000	CCF04	30	$1,647,516	$66,000		30	$1,647,516	$71,700	30	$0	$0	$467,400
24	CC	1001471601	MUÑOZ GERSON									X									230301	30	$1,904,006	$304,700	EPS010	30	$1,904,006	$76,200	CCF04	30	$1,904,006	$76,200		30	$1,904,006	$82,900	30	$0	$0	$540,000
25	CC	70128867	MUÑOZ RIGOBERTO									X										0	$0	$0	EPS010	30	$1,743,051	$69,800	CCF04	30	$1,743,051	$69,800		30	$1,743,051	$75,900	30	$0	$0	$215,500
26	CC	15385211	OCAMPO PEDRO									X									25-14	30	$1,681,351	$269,100	EPS010	30	$1,681,351	$67,300	CCF04	30	$1,681,351	$67,300		30	$1,681,351	$73,200	30	$0	$0	$476,900
27	CC	1039686334	OSORIO ELMER									X									230201	30	$1,911,306	$305,900	EPS037	30	$1,911,306	$76,500	CCF04	30	$1,911,306	$76,500		30	$1,911,306	$83,200	30	$0	$0	$542,100
28	CC	71193945	OVIEDO LUIS									X									230301	30	$1,911,306	$305,900	EPS037	30	$1,911,306	$76,500	CCF04	30	$1,911,306	$76,500		30	$1,911,306	$83,200	30	$0	$0	$542,100
29	CC	1054540417	PACHECO DAGOBERTO									X									25-14	30	$1,681,351	$269,100	EPS010	30	$1,681,351	$67,300	CCF04	30	$1,681,351	$67,300		30	$1,681,351	$73,200	30	$0	$0	$476,900
30	CC	15539910	PEREZ FREDY									X									230201	30	$1,773,306	$283,800	EPS037	30	$1,773,306	$71,000	CCF04	30	$1,773,306	$71,000		30	$1,773,306	$77,200	30	$0	$0	$503,000
31	CC	1038543424	PINO JUAN									X									25-14	30	$1,619,651	$259,200	EPS037	30	$1,619,651	$64,800	CCF04	30	$1,619,651	$64,800		30	$1,619,651	$70,500	30	$0	$0	$459,300
32	CC	71338100	RENDON DANIEL									X									230301	30	$1,773,306	$283,800	EPS037	30	$1,773,306	$71,000	CCF04	30	$1,773,306	$71,000		30	$1,773,306	$77,200	30	$0	$0	$503,000
33	CC	70755247	RIOS JORGE									X									231001	30	$1,681,351	$269,100	EPS037	30	$1,681,351	$67,300	CCF04	30	$1,681,351	$67,300		30	$1,681,351	$73,200	30	$0	$0	$476,900
34	CC	1122239388	RODRIGUEZ ELKIN	X						X		X									230301	10	$508,346	$81,400	EPS037	10	$508,346	$20,400	CCF04	10	$508,346	$20,400		10	$508,346	$22,200	10	$0	$0	$144,400
35	CC	71188284	RODRIGUEZ ISAIAS	X						X		X									230201	1	$56,792	$9,100	EPS037	1	$56,792	$2,300	CCF04	1	$56,792	$2,300		1	$56,792	$2,500	1	$0	$0	$16,200
36	CC	70754504	ROJAS OSCAR									X									25-14	30	$1,911,306	$305,900	EPS010	30	$1,911,306	$76,500	CCF04	30	$1,911,306	$76,500		30	$1,911,306	$83,200	30	$0	$0	$542,100
37	CC	1038542543	RUIZ LUIS									X									230301	30	$1,619,651	$259,200	EPS010	30	$1,619,651	$64,800	CCF04	30	$1,619,651	$64,800		30	$1,619,651	$70,500	30	$0	$0	$459,300
38	CC	1040033403	TABARES JUAN									X									25-14	30	$1,757,722	$281,300	EPS010	30	$1,757,722	$70,400	CCF04	30	$1,757,722	$70,400		30	$1,757,722	$76,500	30	$0	$0	$498,600

| | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811007280	1	SERACIS LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CLL 47 D # 79 - 33	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4484518	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33700726	9453239411	E	2023/07/21	2023/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$22,478,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (45 Afiliados)						$79,520,924	$12,722,700			$79,520,924	$3,179,700			$79,658,285	$3,178,300			$79,520,924	$3,397,700		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (45 Afiliados)						$79,520,924	$12,722,700			$79,520,924	$3,179,700			$79,658,285	$3,178,300			$79,520,924	$3,397,700		$0	$0
Ciudad: BAHIA SOLANO Depto: CHOCO (3 Afiliados)						$5,134,800	$821,700			$5,134,800	$205,500			$5,134,800	$205,500			$5,134,800	$223,500		$0	$0
1	CC	4851856	MEDINA LUIS	25-14	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
2	CC	4847473	MENA NILSON	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
3	CC	1111764895	ROMERO CRISTIAN	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
Ciudad: CONDOTO Depto: CHOCO (5 Afiliados)						$8,558,000	$1,369,500			$8,558,000	$342,500			$8,558,000	$342,500			$8,558,000	$372,500		$0	$0
4	CC	1592900	ASPRILLA MIGUEL	25-14	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
5	CC	11938362	CORDOBA JUAN	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
6	CC	11936356	HURTADO JACSON	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
7	CC	70195716	LOZANO MARCOS	230201	30	$1,711,600	$273,900	EPS005	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
8	CC	11937334	MOSQUERA HECTOR	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS005	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
Ciudad: LA UNION Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,973,825	$315,900			$1,973,825	$79,000			$1,973,825	$79,000			$1,973,825	$85,900		$0	$0
9	CC	15355968	LOPEZ JHON	230201	30	$1,973,825	$315,900	EPS002	30	$1,973,825	$79,000	CCF04	30	$1,973,825	$79,000	14-4	30	$1,973,825	$85,900	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (15 Afiliados)						$28,285,244	$4,523,400			$28,285,244	$1,129,000			$28,285,244	$1,129,000			$28,285,244	$1,222,000		$0	$0
10	CC	39446985	ALZATE BEATRIZ	230301	30	$1,896,700	$303,500	EPS037	30	$1,896,700	$75,900	CCF04	30	$1,896,700	$75,900	14-4	30	$1,896,700	$82,600	30	$0	$0
11	CC	15356117	BEDOYA LUIS	230201	30	$1,987,600	$318,100	EPS010	30	$1,987,600	$79,600	CCF04	30	$1,987,600	$79,600	14-4	30	$1,987,600	$86,500	30	$0	$0
12	CC	1007326698	BUENO DANIEL	230301	30	$1,918,600	$307,000	EPS010	30	$1,918,600	$76,800	CCF04	30	$1,918,600	$76,800	14-4	30	$1,918,600	$83,500	30	$0	$0
13	CC	15355516	CASTAÑO HUGO	230201	30	$1,819,575	$291,200	EPS010	30	$1,819,575	$72,800	CCF04	30	$1,819,575	$72,800	14-4	30	$1,819,575	$79,200	30	$0	$0
14	CC	70287961	CEBALLOS JUSTO	25-14	30	$1,835,000	$293,600	EPS042	30	$1,835,000	$73,400	CCF04	30	$1,835,000	$73,400	14-4	30	$1,835,000	$79,900	30	$0	$0
15	CC	1039884523	GONZALEZ FABIAN	230201	2	$131,047	$21,000	EPS010	2	$131,047	$5,300	CCF04	2	$131,047	$5,300	14-4	2	$131,047	$0	2	$0	$0
16	CC	1039884523	GONZALEZ FABIAN	230201	28	$1,735,494	$277,700	EPS010	28	$1,735,494	$69,500	CCF04	28	$1,735,494	$69,500	14-4	28	$1,735,494	$75,500	28	$0	$0
17	CC	39449146	OSPINA ANA	230201	30	$1,773,300	$283,800	EPS010	30	$1,773,300	$71,000	CCF04	30	$1,773,300	$71,000	14-4	30	$1,773,300	$77,200	30	$0	$0
18	CC	15429541	OTALVARO JUAN	230201	30	$2,056,600	$329,100	EPS010	30	$2,056,600	$82,300	CCF04	30	$2,056,600	$82,300	14-4	30	$2,056,600	$89,500	30	$0	$0
19	CC	1063651928	PEÑA JAVIER	230301	30	$1,973,825	$315,900	EPS037	30	$1,973,825	$79,000	CCF04	30	$1,973,825	$79,000	14-4	30	$1,973,825	$85,900	30	$0	$0
20	CC	1035230566	PEREZ MARLON	230301	30	$1,942,150	$310,800	EPS010	30	$1,942,150	$77,700	CCF04	30	$1,942,150	$77,700	14-4	30	$1,942,150	$84,500	30	$0	$0
21	CC	1045022591	RENGIFO JUAN	230301	2	$77,334	$9,300	EPS037	2	$77,334	$0	CCF04	2	$77,334	$0	14-4	2	$77,334	$0	2	$0	$0
22	CC	1045022591	RENGIFO JUAN	230301	28	$1,813,444	$290,200	EPS037	28	$1,813,444	$72,600	CCF04	28	$1,813,444	$72,600	14-4	28	$1,813,444	$78,900	28	$0	$0
23	CC	39445146	RIOS MARIA	230301	30	$1,881,275	$301,100	EPS010	30	$1,881,275	$75,300	CCF04	30	$1,881,275	$75,300	14-4	30	$1,881,275	$81,900	30	$0	$0
24	CC	15435950	RODRIGUEZ CESAR	231001	30	$1,819,575	$291,200	EPS010	30	$1,819,575	$72,800	CCF04	30	$1,819,575	$72,800	14-4	30	$1,819,575	$79,200	30	$0	$0
25	CC	70752706	RUIZ CARLOS	25-14	30	$1,819,575	$291,200	EPS037	30	$1,819,575	$72,800	CCF04	30	$1,819,575	$72,800	14-4	30	$1,819,575	$79,200	30	$0	$0
26	CC	1001416330	VARGAS ESMERALDA	230201	30	$1,804,150	$288,700	EPS010	30	$1,804,150	$72,200	CCF04	30	$1,804,150	$72,200	14-4	30	$1,804,150	$78,500	30	$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (18 Afiliados)						$30,298,188	$4,848,700			$30,298,188	$1,212,700			$30,298,188	$1,205,800			$30,298,188	$1,311,300		$0	$0
27	CC	1079358165	ARBOLEDA ROSIVEL	25-14	30	$1,711,600	$273,900	CCFC20	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
28	CC	4846339	ASPRILLA PEDRO	230301	30	$1,716,700	$274,700	EPS037	30	$1,716,700	$68,700	CCF29	30	$1,716,700	$68,700	14-4	30	$1,716,700	$74,700	30	$0	$0
29	CC	4846825	CORDOBA ROBERTO	230301	30	$1,963,500	$314,200	EPS037	30	$1,963,500	$78,600	CCF29	30	$1,963,500	$78,600	14-4	30	$1,963,500	$85,500	30	$0	$0
30	CC	11810120	FLACO GUILLERMO	230301	30	$1,773,300	$283,800	EPS005	30	$1,773,300	$71,000	CCF29	30	$1,773,300	$71,000	14-4	30	$1,773,300	$77,200	30	$0	$0
31	CC	1077434828	GARCIA TATIANA	231001	2	$87,271	$14,000	CCFC20	2	$87,271	$3,500	CCF29	2	$87,271	$0	14-4	2	$87,271	$0	2	$0	$0
32	CC	1077434828	GARCIA TATIANA	231001	28	$1,429,494	$228,800	CCFC20	28	$1,429,494	$57,200	CCF29	28	$1,429,494	$57,200	14-4	28	$1,429,494	$62,200	28	$0	$0
33	CC	26363345	GOMEZ INGRI	25-14	2	$84,529	$13,600	EPS005	2	$84,529	$3,400	CCF29	2	$84,529	$0	14-4	2	$84,529	$0	2	$0	$0
34	CC	26363345	GOMEZ INGRI	25-14	28	$1,676,294	$268,300	EPS005	28	$1,676,294	$67,100	CCF29	28	$1,676,294	$67,100	14-4	28	$1,676,294	$73,000	28	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	1152710065	GONZALEZ DENNYN	230301	15	$827,500	$132,400	EPS037	15	$827,500	$33,100	CCF29	15	$827,500	$33,100	14-4	15	$827,500	$36,000	15	$0	$0
36	CC	1004071939	HINESTROZA LUIS	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS005	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
37	CC	4854431	JIRON YORLEY	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
38	CC	1077463770	MARTINEZ DAHIANA	230301	30	$1,840,100	$294,500	CCFC20	30	$1,840,100	$73,700	CCF29	30	$1,840,100	$73,700	14-4	30	$1,840,100	$80,100	30	$0	$0
39	CC	4846348	MOSQUERA EVACIO	25-14	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
40	CC	71181445	MOSQUERA MELQUISEDEC	25-14	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
41	CC	11705967	MOSQUERA YEISON	230201	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
42	CC	26363438	PALACIOS LEDIS	25-14	30	$1,778,400	$284,600	CCFC20	30	$1,778,400	$71,200	CCF29	30	$1,778,400	$71,200	14-4	30	$1,778,400	$77,400	30	$0	$0
43	CC	1193511255	QUINTO DAYYER	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS010	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
44	CC	1079358704	RAMOS MEDENSON	230301	30	$1,711,600	$273,900	EPS037	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
45	CC	1017127941	SALASAR JOSE	230301	30	$1,716,700	$274,700	EPS037	30	$1,716,700	$68,700	CCF29	30	$1,716,700	$68,700	14-4	30	$1,716,700	$74,700	30	$0	$0
46	CC	1079359399	VALENCIA HADER	230301	30	$1,711,600	$273,900	CCFC20	30	$1,711,600	$68,500	CCF29	30	$1,711,600	$68,500	14-4	30	$1,711,600	$74,500	30	$0	$0
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						**$5,270,867**	**$843,500**			**$5,270,867**	**$211,000**			**$5,408,228**	**$216,500**			**$5,270,867**	**$182,500**		**$0**	**$0**
47	CC	1036939117	ORTIZ MAYERLI	230301	16	$1,226,667	$196,300	EPS010	16	$1,226,667	$49,100	CCF04	16	$1,364,028	$54,600	14-4	16	$1,226,667	$6,500	16	$0	$0
48	CC	1047968244	RIOS JHON	230301	30	$2,056,600	$329,100	EPS010	30	$2,056,600	$82,300	CCF04	30	$2,056,600	$82,300	14-4	30	$2,056,600	$89,500	30	$0	$0
49	CC	1035910841	ZULUAGA NELSON	230201	30	$1,987,600	$318,100	EPS002	30	$1,987,600	$79,600	CCF04	30	$1,987,600	$79,600	14-4	30	$1,987,600	$86,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(45)**			**$79,520,924**	**$12,722,700**			**$79,520,924**	**$3,179,700**			**$79,658,285**	**$3,178,300**			**$79,520,924**	**$3,397,700**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811007280	1	SERACIS LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CLL 47 D # 79 - 33	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4484518	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33700726	9453239411	E	2023/07/21	2023/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$22,478,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$12,722,700	$0	$0	$12,722,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$534,000	$0	$0	$534,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,520,800	$0	$0	$2,520,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$6,676,500	$0	$0	$6,676,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,991,400	$0	$0	$2,991,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$3,397,700	$0	$0	$3,397,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	45	$3,397,700	$0	$0	$3,397,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				45	$3,178,300	$0	$0	$3,178,300
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	26	$1,753,800	$0	$0	$1,753,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	19	$1,424,500	$0	$0	$1,424,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				45	$3,179,700	$0	$0	$3,179,700
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$342,600	$0	$0	$342,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$73,400	$0	$0	$73,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$955,200	$0	$0	$955,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,302,900	$0	$0	$1,302,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$158,600	$0	$0	$158,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$347,000	$0	$0	$347,000
TOTAL				**45**	**$22,478,400**	**$0**	**$0**	**$22,478,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830069989	7	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA	CL 52 73 90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4810300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	96978217	9454841748	E	2023/08/23	2023/08/11	BANCO DE BOGOTA		$23,555,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AERONAUTICA (51 Afiliados)																							**$83,376,449**	**$13,343,100**			**$83,376,449**	**$3,338,100**			**$83,896,486**	**$3,304,300**			**$83,376,449**		**$3,569,700**		**$0**	**$0**		**$23,555,200**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 122 (51 Afiliados)																							**$83,376,449**	**$13,343,100**			**$83,376,449**	**$3,338,100**			**$83,896,486**	**$3,304,300**			**$83,376,449**		**$3,569,700**		**$0**	**$0**		**$23,555,200**
Ciudad: CAREPA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																							**$8,527,335**	**$1,364,700**			**$8,527,335**	**$341,400**			**$8,712,693**	**$348,800**			**$8,527,335**		**$371,200**		**$0**	**$0**		**$2,426,100**
1	CC	71257140	FLOREZ EWILMER									X									23020 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS040	30	$1,723,494	$69,000	CCF03	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
2	CC	70256938	GUTIERREZ ADRIAN		X							X									23020 1	8	$456,264	$73,100	EPS010	8	$456,264	$18,300	CCF03	8	$641,622	$25,700	14-4	8	$456,264	4.350%	$19,900	8	$0	$0	Si	$137,000
3	CC	1040361418	MESTRA ISRAEL									X									25-14	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF03	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
4	CC	1027949801	MORA EDUIN	X								X									23030 1	18	$1,039,095	$166,300	EPS037	18	$1,039,095	$41,600	CCF03	18	$1,039,095	$41,600	14-4	18	$1,039,095	4.350%	$45,300	18	$0	$0	Si	$294,800
5	CC	8437799	RAVE DIEGO									X									23030 1	30	$1,861,494	$297,900	EPS037	30	$1,861,494	$74,500	CCF03	30	$1,861,494	$74,500	14-4	30	$1,861,494	4.350%	$81,000	30	$0	$0	Si	$527,900
6	CC	71258198	RUIZ DIONICIO									X									23030 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF03	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
Ciudad: CERETE Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							**$1,723,494**	**$275,800**			**$1,723,494**	**$69,000**			**$1,723,494**	**$69,000**			**$1,723,494**		**$75,000**		**$0**	**$0**		**$488,800**
7	CC	1103099164	PATERNINA LUIS									X									23020 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS002	30	$1,723,494	$69,000	CCF16	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
Ciudad: CHIGORODO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$1,846,894**	**$295,600**			**$1,846,894**	**$73,900**			**$1,846,894**	**$73,900**			**$1,846,894**		**$80,400**		**$0**	**$0**		**$523,800**
8	CC	71989129	TAMAYO JORGE									X									23020 1	30	$1,846,894	$295,600	EPS010	30	$1,846,894	$73,900	CCF03	30	$1,846,894	$73,900	14-4	30	$1,846,894	4.350%	$80,400	30	$0	$0	Si	$523,800
Ciudad: CIENAGA DE ORO Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							**$2,130,194**	**$340,900**			**$2,130,194**	**$85,300**			**$2,130,194**	**$85,300**			**$2,130,194**		**$92,700**		**$0**	**$0**		**$604,200**
9	CC	2760871	MARTINEZ TULIO									X									23030 1	30	$2,130,194	$340,900	EPS002	30	$2,130,194	$85,300	CCF16	30	$2,130,194	$85,300	14-4	30	$2,130,194	4.350%	$92,700	30	$0	$0	Si	$604,200
Ciudad: CIMITARRA Depto: SANTANDER (6 Afiliados)																							**$10,340,964**	**$1,654,800**			**$10,340,964**	**$414,000**			**$10,340,964**	**$414,000**			**$10,340,964**		**$450,000**		**$0**	**$0**		**$2,932,800**
10	CC	1099549834	JIMENEZ FREDY									X									23030 1	30	$1,723,494	$275,800	ESSC24	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
11	CC	71194557	LOPEZ GUILLERMO									X									23100 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
12	CC	91134675	LOPEZ JHONNY									X									23030 1	30	$1,723,494	$275,800	ESSC24	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
13	CC	1099205711	RODRIGUEZ SEGUNDO									X									23030 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
14	CC	13198532	ROSALES LUIS									X									23100 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
15	CC	1099545565	SERRANO ROBINSON									X									23030 1	30	$1,723,494	$275,800	EPS037	30	$1,723,494	$69,000	CCF39	30	$1,723,494	$69,000	14-4	30	$1,723,494	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$1,693,361**	**$271,000**			**$1,693,361**	**$67,800**			**$1,693,361**	**$67,800**			**$1,693,361**		**$73,700**		**$0**	**$0**		**$480,300**
16	CC	1035414111	CASTAÑEDA NIDIAN									X									23030 1	30	$1,693,361	$271,000	EPS010	30	$1,693,361	$67,800	CCF03	30	$1,693,361	$67,800	14-4	30	$1,693,361	4.350%	$73,700	30	$0	$0	Si	$480,300
Ciudad: EL CARMEN DE VIBORAL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$1,984,894**	**$317,600**			**$1,984,894**	**$79,400**			**$1,984,894**	**$79,400**			**$1,984,894**		**$86,400**		**$0**	**$0**		**$562,800**
17	CC	71115017	ALVAREZ NELSON									X									25-14	30	$1,984,894	$317,600	EPS010	30	$1,984,894	$79,400	CCF03	30	$1,984,894	$79,400	14-4	30	$1,984,894	4.350%	$86,400	30	$0	$0	Si	$562,800
Ciudad: EL SANTUARIO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$1,850,235**	**$296,100**			**$1,850,235**	**$74,100**			**$1,850,235**	**$74,100**			**$1,850,235**		**$80,500**		**$0**	**$0**		**$524,800**
18	CC	70856613	ZAPATA JUAN									X									25-14	30	$1,850,235	$296,100	EPS037	30	$1,850,235	$74,100	CCF03	30	$1,850,235	$74,100	14-4	30	$1,850,235	4.350%	$80,500	30	$0	$0	Si	$524,800
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$2,038,676**	**$326,200**			**$2,038,676**	**$81,600**			**$2,038,676**	**$81,600**			**$2,038,676**		**$88,700**		**$0**	**$0**		**$578,100**
19	CC	44004833	SERNA CLAUDIA									X									23030 1	30	$2,038,676	$326,200	EPS002	30	$2,038,676	$81,600	CCF03	30	$2,038,676	$81,600	14-4	30	$2,038,676	4.350%	$88,700	30	$0	$0	Si	$578,100
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																							**$1,631,661**	**$261,100**			**$1,631,661**	**$65,300**			**$1,631,661**	**$65,300**			**$1,631,661**		**$71,000**		**$0**	**$0**		**$462,700**
20	CC	15909882	ARIAS PABLO									X									23030 1	30	$1,631,661	$261,100	MIN001	30	$1,631,661	$65,300	CCF11	30	$1,631,661	$65,300	14-4	30	$1,631,661	4.350%	$71,000	30	$0	$0	Si	$462,700

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.391.997
VARGAS RICARDO

APELLIDOS
YAMITH DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1979
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-NOV-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

A-0100150-00188215-M-0003391997-20091020 0017319468A 1 2040049996

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144006-T



YAMITH DE JESUS
VARGAS RICARDO
C.C. 3391997
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 153566

68033

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A51CFF3153A3754

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3391997 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 144006-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.311.668

GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS

JOSE NORBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-ENE-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006542-M-0019311668-20080430 0000193576A 1 1250014382

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

25937-T



JOSE NORBERTO
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 19311668
RES. INSCRIPCION 3247 DEL 07/12/1989
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243199

33422

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E063A5F87B392269 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE NORBERTO GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19311668 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25937-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.863.296**

CABUYA MORENO

APELLIDOS

GIOVANNI DANIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

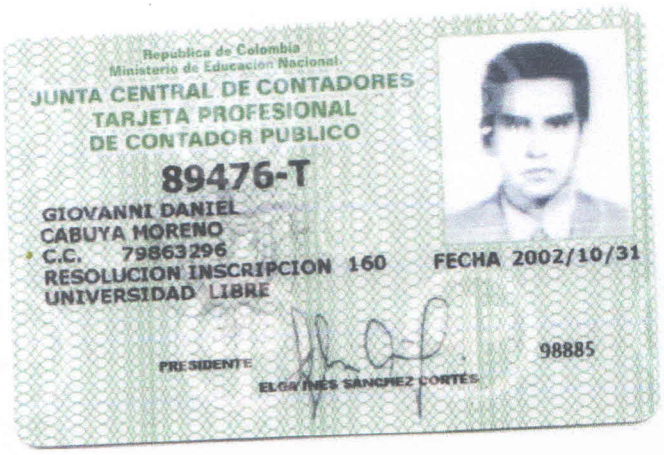
1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-DIC-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208814-M-0079863296-20100113 0019888429A 1 1650585905



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89476-T

GIOVANNI DANIEL
CABUYA MORENO
C.C. 79863296
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES

98885

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 6 A 8 7 3 7 A 5 0 1 0 2 4 C 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNI DANIEL CABUYA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79863296 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNION TEMPORAL SSW 2023 LOTE #3 - SEGURIDAD AERONAUTICA

NIT.900.799.876-9 REGIONAL NOROCCIDENTAL
SERVICONCEL LTDA-SERACIS LTDA.-WAS LTDA.

INFORME DE GESTIÓN JUNIO DE 2023

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONAUTICA CIVIL (REGIONAL NOROCCIDENTE)

Sector:	**Público**
Cliente:	**Unidad Administrativa de la aeronáutica civil Regional Antioquia**
Contratista:	**Unión Temporal SSW 2023. Seguridad Aeronáutica**
Fecha de Inicio:	**Abril 21 de 2023**
Contrato:	**22001419 LOTE 3 H3 de 2022**

Introducción

A continuación, se entrega el presente Informe de Gestión al Supervisor de Control sobre los requerimientos de vigilancia y seguridad exigidos según el contrato No. 320001419 Lote #3 H3 de 2022, de la Aeronáutica Civil, periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2.023.

Temas:

1. **Relación de servicios**
2. **Renuncias**
3. **Terminaciones de contrato**
4. **Contrataciones**
5. **Incapacidades**
6. **Licencias**
7. **Calamidades**
8. **Accidentes laborales**
9. **Siniestros**
10. **Porcentaje de avance físico.**

Desarrollo:

1. **Relación de servicios de la regional Noroccidente:**

A continuación, se relacionan todos los servicios que se prestaron en la Regional Noroccidente por puestos de aeropuertos, estaciones de aeronáuticas, administrativos y supervisores.

UNION TEMPORAL SSW 2023 LOTE #3 - SEGURIDAD AERONAUTICA

NIT.900.799.876-9 REGIONAL NOROCCIDENTAL

SERVICONCEL LTDA-SERACIS LTDA.-WAS LTDA.

TIPO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
AEROPUERTO	MEDELLIN	ENRIQUE OLAYA HERRERA	PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	CONDOTO	MANDIGA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	CIENEGA DE ORO	BERASTEGUI	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	REMEDIOS	ALBERTO JARAMILLO (OTU)	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	PUERTO BERRIO	MORELA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	NUQUI	REYES MURILLO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	CIMITARRA	GUSTAVO ROJAS PINILLA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	MONTELIBANO	EL PINDO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS NOCTURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	AMALFI	EL RIO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS NOCTURNO
	URRAO	ALI PIEDRAHITA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 8 HORAS DIURNO
ESTACIONES AERONAUTICAS	RIONEGRO	ESTACION MARCADOR MEDIO	PUESTO 24 HORAS
		ESTACION CERRO GORDO VOR	PUESTO 24 HORAS
		CASA TRANSMISORA	PUESTO 24 HORAS
	MARINILLA	VOR	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	VOR	PUESTO 24 HORAS
	BARBOSA	ESTACION POPALITO	PUESTO 24 HORAS

	CAREPA	ESTACION RADAR LOS CEDROS	PUESTO 24 HORAS
	CAREPA	VOR NUEVO	PUESTO 24 HORAS
	BAHIA SOLANO	BAHIA SOLANO	PUESTO 24 HORAS
	NUQUI	ESTACION NUQUI	PUESTO 24 HORAS
	JARDIN	ESTACION EL JARDIN	PUESTO 24 HORAS
	MANIZALES	VILLA KEMPIS	PUESTO 24 HORAS
	GUARNE	ESTACION MARCADOR SALIDA MAMPUESTO	PUESTO 24 HORAS
	SANTA ELENA	ESTACION VOR	PUESTO 24 HORAS
	SANTA ELENA	ESTACION METEOROLOGICA	PUESTO 24 HORAS
	LA CEJA	MARCADOR EXTERIOR	PUESTO 24 HORAS
	REMEDIOS	VOR OTU	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	ALS	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	ALS	PUESTO 24 HORAS
	RIONEGRO	ALS	PUESTO 24 HORAS
ADMINISTRATIVOS	RIONEGRO	JOSE MARIA CORDOVA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
		CASA VACACIONAL	PUESTO 24 HORAS
SUPERVISORES	CHOCO	NUQUI	SUPERVISOR 12 HORAS DIURNO

2. Renuncias

SOTO ARAQUE RICARDO FABIO (Coordinador Contrato 10-JUN-2023)
SIERRA CASTRILLO JUAN CARLOS (Villa Kempis Manizales 18-JUN-2023).
MONSALVE GONZALEZ GUSTAVO ALBERTO (Aeropuerto El Rio Amalfi 12-JUN-2023)
GUTIERREZ ROJAS JUAN GUILLERMO (VOR Santa Elena 30-jun-2023)

3. Terminaciones de contrato

BERNAL JIMENEZ FARID (Aeropuerto El Pindo Montelibano – Cancelación Contrato Periodo de Prueba 10-JUN-2023).

4. Contrataciones

NIÑO TORRES LUIS RODRIGO (Coordinador del Contrato 10-JUN-2023)
FORERO CASTRO JULIAN ALBERTO ((Villa Kempis Manizales 18-JUN-2023)
DIAZ HERNANDEZ IVAN DAVID (Aeropuerto el Pindo Montelibano 10-JUN-2023)
RODRIGUEZ CARDENAS ELKIN ALEX (Aeropuerto el Rio Amalfi JUN-21-2023)
RODRIGUEZ ARIMENDIZ ISAIAS (Aeropuerto La Mórela Puerto Berrio – cubrir incapacidad)
ZAPATA ALZATE OSCAR ELENA (Vor Santa Elena 30-JUN-2023)
GONZALEZ POSSO DENNYN JULIAN (Aeropuerto Gómez Murillo Nuqui)

5. Incapacidades

MESA MADRIGAL JONATHAN ALEJANDRO (Aeropuerto La Mórela Puerto Berrio 06-JUN-2023, accidente de tránsito fuera del servicio)
GARCIA MARMOLEJO TATIANA (Aeropuerto Gómez Murillo Nuqui – 13-JUN-2023).
GOMEZ IBARGUEN INGRID ARBEY (Aeropuerto Gómez Murillo Nuqui – 21, 22 de JUN-2023).

6. Licencias

CASTAÑEDA BUSTAMENTE NIDIA FANNY (Aeropuerto Olaya Herrera Medellín – Licencia para asistir al grado profesional 24-JUN-2023)

7. Calamidades

RAMIREZ SOLORZANO SIMON (ALS Montería – 28-JUN-2.023 Enfermedad del hijo).
ZAPATA GOMEZ RICARDO (Aeropuerto Piedrahita Urrao – Licencia Luto)
VILLADA VELEZ EDWIN ANTONIO (Vor Santa Elena – Licencia Luto)
GONZALEZ GALLEGO FABIAN DARIO (Aeropuerto José María Córdoba – Licencia de Luto)

8. Accidentes laborales

En el período del 1 al 31 de junio 2023, no se presentaron accidentes laborales.

9. Siniestros

Durante este periodo del 1 al 31 junio 2023, se presentaron las siguientes novedades:

- Activación Cañuela Planta Eléctrica Vor 1 Montería
- Mantenimientos Planta Eléctrica Vor Villa Kempis Manizales.

Novedades relevantes en la Regional Noroccidente:

Vor Villa Kempis Manizales

Se reporta que los días 26 y 27 de junio de 2.023, ingresa al Puesto de Villa Kempis Manizales, la camioneta de placas No. OJG- 713, con los Funcionarios de la Aerocivil: Javier Alonso Grajales Acevedo, Nicolás Albeiro Ocampo Blanco y Elver Antonio Mesas Zapata, autorizados por el Ingeniero Alberto Cosió Director Regional de la Aerocivil; a realizar mantenimientos a los equipos y plantas eléctricas.



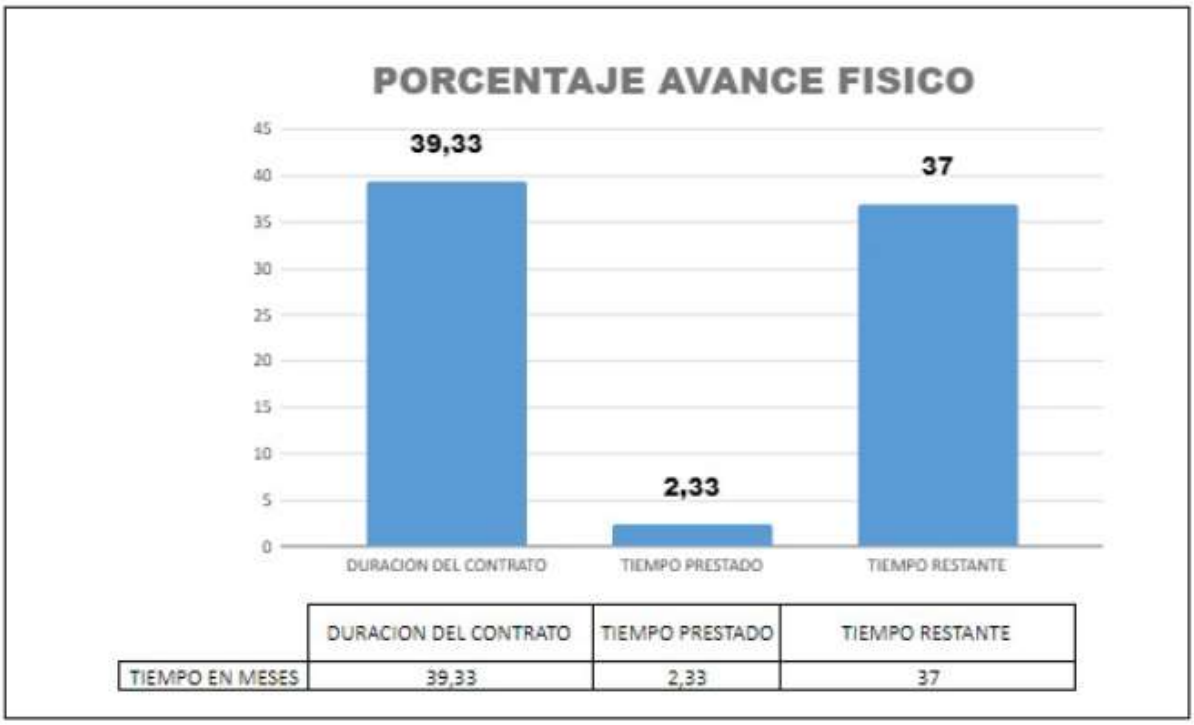


Vor 1 Montería

En el Vor 1 de Montería, el día 21 de junio de 2.023, aproximadamente a las 19:07 horas, se dispara la cañuela del transformador ubicado en el poste del alumbrado público, dejando sin luz la parte interna de las instalaciones, activándose la planta eléctrica.
Inmediatamente se informa a la Central de Operaciones de la Empresa y al Funcionarios Técnico de la Aerocivil Esteban Corcho, quien solicita el soporte técnico de la Empresa Afina y sobre las 21:24 horas, hace presencia el técnico contratista Julián Andrés Cardona, arregla el daño y restablece el fluido eléctrico público.




10. Porcentaje de avance físico



	DURACION DEL CONTRATO	TIEMPO PRESTADO	TIEMPO RESTANTE
TIEMPO EN MESES	39,33	2,33	37

Cordialmente,

LUIS RODRIGO NIÑO TORRES
COORDINADOR GENERAL DE VIGILANCIA
PROYECTO AERONAUTICA CIVIL
REGIONAL NOROCCIDENTAL
CELULAR: 311-2206214 / 313-4736088
UNION TEMPORAL SSW 2023

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

H A C E C O N S T A R QUE:

SERACIS LTDA identificada con el NIT **811.007.280** tiene contratada la PÓLIZA DE SEGURO en el **Ramo VIDA GRUPO VIGILANTES NO. 2000259853** con vigencia 22/08/2022 al 22/08/2023, posteriormente se realiza migración al **Ramo COLECTIVO VIDA VIGILANTES NO. 2000284809** (Póliza nueva) para la vigencia comprendida entre el 22/11/2022 al 22/08/2023.

Este seguro tiene con objeto amparar al personal operativo de los prestadores de servicio de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, y en concordancia con lo indicado en la subsección 2 del Decreto 1588 de 2021.

Adicional cuenta con las siguientes coberturas con sus respectivas sumas aseguradas y valores de prima para los 3.047 asegurados:

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (Amparo básico)	1.000.000

- Valor de prima individual por asegurado (Mensual): $ 300
- Valor de prima individual por asegurado (Anual): $ 3.600

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,



Gerencia Seguros de Personas

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. PÓLIZA	M 2000284809	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2022–12–07	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22	273	00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22

TOMADOR	SERACIS LTDA	CIUDAD	MEDELLIN ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	811007280
DIRECCIÓN	CALLE 56 NUMERO 71 – 37			TELÉFONO	4484518
ASEGURADO	EMPLEADOS A CARGO DEL TOMADOR.	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.
CONTINUIDAD PÓLIZA 2000259853

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
SERACIS_2022 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$1,000,000.00	$3,600.00
SERACIS_2022		
SERACIS_2022		
SERACIS_2022		
SERACIS_2022		
SERACIS_2022		
SERACIS_2022		
	TOTAL ASEGURADO	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Mensual	

PRIMA BRUTA	$
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	$
PRIMA NETA	$
GASTOS EXP.	$
IVA	$
TOTAL A PAGAR	$

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. PÓLIZA	M 2000284809	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2022–12–07	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22	273	00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: SERACIS LTDA.
ASEGURADOS: EMPLEADOS A CARGO DEL TOMADOR.
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1.MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO) *

EL PRESENTE SEGURO CUBRE EN CASO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA DIAGNOSTICADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

NOTA:
EN CASO DE FALLECIMIENTO A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD DERIVADA DE UNA PANDEMIA, SEGUROS MUNDIAL PAGARA LA SUMA ASEGURADA EN EL AMPARO BÁSICO DE VIDA, VALOR DEFINIDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. NO OPERA COMO SUMA ADICIONAL

NO APLICA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

COBERTURASVALOR INDEMNIZADO

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA$1.000.000

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO$300
PRIMA ANUAL POR ASEGURADO$3.600

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: MANDATORIO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA: ANUAL
GRUPO MÍNIMO DE ASEGURADOS: 25

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

AMPAROEDAD MÍNIMA DE INGRESOEDAD MÁXIMA DE INGRESOEDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA

*MUERTE POR CUALQUIER CAUSA18 AÑOS69 AÑOS Y 364 DÍAS75 AÑOS Y 364 DÍAS

¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022–1317–P–32– PPSUS14R00000001–D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿CUALES SON LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD?

NO APLICA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.
FORMA DE PAGO
ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

AVISO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO QUE PUEDA DAR LUGAR A RECLAMACIÓN BAJO LA PÓLIZA, SUS AMPAROS ADICIONALES O ANEXOS, EL TOMADOR O EL BENEFICIARIO, SEGÚN EL CASO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO A SEGUROS MUNDIAL DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
PLAZO PARA PAGOS DE SINIESTROS
SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ, POR CONDUCTO DEL TOMADOR, A LOS BENEFICIARIOS O DIRECTAMENTE A ÉSTOS, LA INDEMNIZACIÓN A QUE ESTÁ OBLIGADA POR LA PÓLIZA Y LOS AMPAROS ADICIONALES SI LOS HUBIERE, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ACREDITE ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO SI FUERE EL CASO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN.
PLAZO PARA PAGO DE PRIMAS
EL PAGO DE LA PRIMA O DE LA PRIMERA CUOTA EN CASO DE FRACCIONAMIENTO PARA SU PAGO, ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

EN EL CASO DE FRACCIONAMIENTO DE LA PRIMA, PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE PRIMA SUBSIGUIENTES A LA PRIMERA, SEGUROS MUNDIAL CONCEDE, SIN RECARGO DE INTERESES, UN PLAZO DE GRACIA DE UN MES. DURANTE DICHO PLAZO SE CONSIDERARÁ EL SEGURO EN VIGOR Y, POR CONSIGUIENTE, SI OCURRE ALGÚN SINIESTRO SEGUROS MUNDIAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS PRIMAS O FRACCIONES CAUSADAS Y PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DEL TOMADOR, HASTA COMPLETAR LA ANUALIDAD RESPECTIVA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. PÓLIZA	M 2000284809	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2022–12–07	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22	273	00:00 Horas del	2022–11–22	00:00 Horas del	2023–08–22

CONDICIONES PARTICULARES

SI LAS CUOTAS DE PRIMA POSTERIORES A LA PRIMERA NO FUEREN PAGADAS ANTES DE VENCERSE EL PLAZO DE GRACIA, SE PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SEGUROS MUNDIAL QUEDARÁ LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD POR SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA EXPIRACIÓN DE DICHO PLAZO.
EN CASO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, SE CONCEDE PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA O PRIMA UN PLAZO DE GRACIA DE UN (1) MES A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN DEL SEGURO, DURANTE LA CUAL SE CONSIDERA EL SEGURO EN VIGOR.
REVOCACION DE LA POLIZA
LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS AMPAROS ADICIONALES PODRÁN SER REVOCADOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO REMITIDO A LA COMPAÑÍA. SE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA LA REVOCACIÓN DE ESTA.
¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®





SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?

No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?

Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?

Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

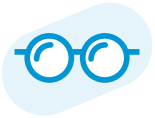
- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

4.14 Certificado Individual de seguro

Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad

Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.

Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Maximum data line length exceeded

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Rionegro, 08 de agosto de 2023

El SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE:

UNION TEMPORAL SSW 2023
NIT No. 900.799.876-9

Cumplió a satisfacción con la prestación del servicio de vigilancia con el personal requerido, destinado a la operación de seguridad aeroportuaria, protección de perímetros y vigilancia de estaciones administrativas aeronáuticas en los aeropuertos y ayudas a la Navegación Aérea de la Dirección Regional Noroccidente del 01 al 31 de julio de 2023.

Servicio prestado de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 22001419 Lote 3 H3 de 2022, a las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia – Formato No 7 y a las modificaciones de puestos requeridas por parte de la Dirección Regional Noroccidente.

Se hace constar que el servicio se cumplió con el número de personal, las armas de dotación y elementos requeridos.

Informe presentado por la empresa. UNION TEMPORAL SSW 2023.

A continuación, se relacionan los servicios que se prestados en la Regional Noroccidente por puestos de aeropuertos, estaciones de aeronáuticas, administrativos y supervisores, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2.023.

Temas:

1. Relación de servicios
2. Renuncias
3. Terminaciones de contrato
4. Contrataciones
5. Incapacidades
6. Licencias
7. Calamidades

8. Accidentes laborales
9. Siniestros
10. Porcentaje de avance físico.

Desarrollo:

1. Relación de servicios de la regional Noroccidente:

A continuación, se relacionan todos los servicios que se prestaron en la Regional Noroccidente por puestos de aeropuertos, estaciones de aeronáuticas, administrativos y supervisores.

TIPO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
AEROPUERTO	MEDELLIN	ENRIQUE OLAYA HERRERA	PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	CONDOTO	MANDIGA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	CIENEGA DE ORO	BERASTEGUI	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	REMEDIOS	ALBERTO JARAMILLO (OTU)	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
	PUERTO BERRIO	MORELA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	NUQUI	REYES MURILLO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 24 HORAS

	CIMITARRA	GUSTAVO ROJAS PINILLA	PUESTO 24 HORAS
	MONTELIBANO	EL PINDO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS NOCTURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
			PUESTO 12 HORAS DIURNO
	AMALFI	EL RIO	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 12 HORAS NOCTURNO
	URRAO	ALI PIEDRAHITA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 8 HORAS DIURNO
ESTACIONES AERONAUTICAS	RIONEGRO	ESTACION MARCADOR MEDIO	PUESTO 24 HORAS
		ESTACION CERRO GORDO VOR	PUESTO 24 HORAS
		CASA TRANSMISORA	PUESTO 24 HORAS
	MARINILLA	VOR	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	VOR	PUESTO 24 HORAS
	BARBOSA	ESTACION POPALITO	PUESTO 24 HORAS
	CAREPA	ESTACION RADAR LOS CEDROS	PUESTO 24 HORAS
	CAREPA	VOR NUEVO	PUESTO 24 HORAS
	BAHIA SOLANO	BAHIA SOLANO	PUESTO 24 HORAS
	NUQUI	ESTACION NUQUI	PUESTO 24 HORAS
	JARDIN	ESTACION EL JARDIN	PUESTO 24 HORAS
	MANIZALES	VILLA KEMPIS	PUESTO 24 HORAS
	GUARNE	ESTACION MARCADOR SALIDA MAMPUESTO	PUESTO 24 HORAS
	SANTA ELENA	ESTACION VOR	PUESTO 24 HORAS
	SANTA ELENA	ESTACION METEOROLOGICA	PUESTO 24 HORAS
	LA CEJA	MARCADOR EXTERIOR	PUESTO 24 HORAS
	REMEDIOS	VOR OTU	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	ALS	PUESTO 24 HORAS
	MONTERIA	ALS	PUESTO 24 HORAS
	RIONEGRO	ALS	PUESTO 24 HORAS
ADMINISTRATIVOS	RIONEGRO	JOSE MARIA CORDOVA	PUESTO 24 HORAS
			PUESTO 24 HORAS
		CASA VACACIONAL	PUESTO 24 HORAS

SUPERVISORES	CHOCO	NUQUI	SUPERVISOR 12 HORAS DIURNO

2. Renuncias:

- GUTIERREZ GOMEZ FABIAN DE JESUS (Torre de Radar Carepa 08-JUL-2023)
- BAQUEDO SALAZAR JUAN CARLOS (Aeropuerto el Pindo Montelíbano 21 JUL-2023).
- MUÑOZ RESTREPO GERSON DAVID (Marcador Externo La Ceja 23-JUI-2023.

3. Terminaciones de contrato:

- LONDOÑO HERNANDEZ DIEGO ARMANDO (Aeropuerto Ali Piedrahita Urrao 10-JUL-2023.

4. Contrataciones:

- ZAPATA ALZATE OSCAR ANDRES (Estación Santa Elena 01-JUL-2023).
- LORA SEPULVEDA FERNEY MATIAS (Aeropuerto Ali Piedrahita Urrao 10-JUL-2023).
- MORA BANDA EDWIN ANTONIO (Torre de Radar Carepa 13-JUL-2023).
- CONTRERAS COGOLLO LACIDES ENRIQUE (Aeropuerto el Pindo Montelíbano 23-JUL-2023).
- TIRADO MISAS NEMECIO (Aeropuerto el Pindo Montelíbano 27-JUL-2023).

5. Incapacidades:

- GUTIERREZ OSPINO PEDRO ANTONIO (Estación VOR Marinilla 05-JUL-2023).
- ALZATE ZULUAGA BEATRIZ HELENA (Parqueadero Rionegro 13-JUL-2023).
- VARGAS FLORES JAIDER (Aeropuerto El Pindo 14-JUI-2023 Accidente de tránsito horario fuera del trabajo).
- CUDRIS MEDINA EDUARDO DARIO (Casa Vacacional 19-JUL-2023.

6. Licencias:

- JIRON MURILLO VALOIS (Aeropuerto Reyes Murillo Nuqui – Licencia para asistir a Bautizo.

7. Calamidades:

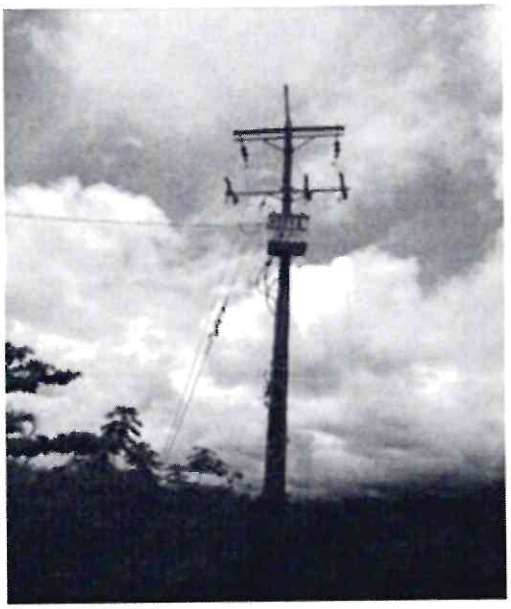
En el período del 1 al 31 de julio 2023, no se presentaron calamidades al personal del contrato de Servicios de Vigilancia.

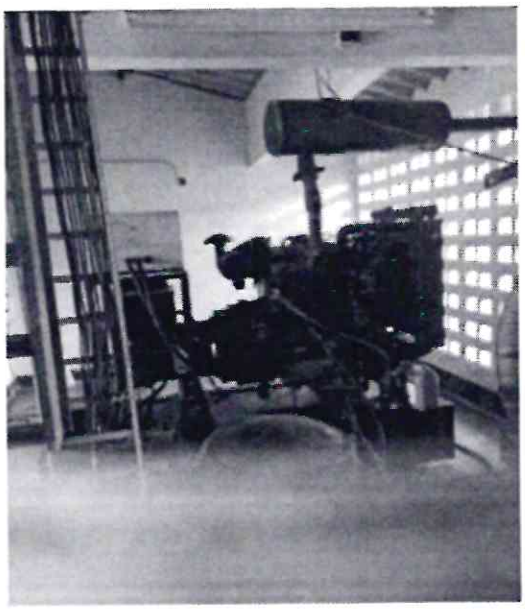
8. Novedades en el servicio:

Durante este periodo del 1 al 31 julio 2023, se presentaron las siguientes novedades:

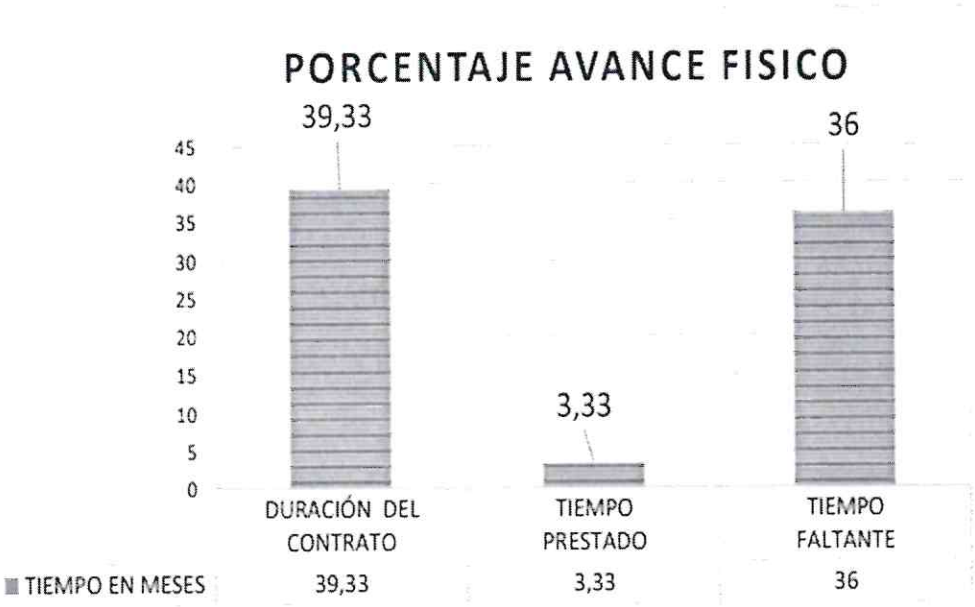
- Daño de transformador y planta eléctrica Aeropuerto Mandinga de Condoto: se reportó que desde el sábado 01 de julio de 2.023 y hasta la fecha de cierre de este informe 31 de julio de 2.023, en el Aeropuerto Mandinga del Municipio de Condoto, no se cuenta con fluido eléctrico o energía debido a que se dañó o quemo el transformador del alumbrado público y la planta eléctrica diésel del Aeropuerto también está fuera de servicio y ninguno de los dos equipos ha sido arreglado.

- Se realizó el arreglo, corte o rocería de prados, jardines y lotes en la mayoría de los Aeropuertos ye instalaciones de la Aerocivil Regional Noroccidental.





9. Porcentaje de avance físico del contrato:



La presente certificación se expide con base en las constancias suscritas por funcionarios en los distintos aeropuertos objetos del presente contrato.

10. Desarrollo legal del contrato:

Dando alcance a lo establecido en el Formato 8 – Términos de Referencia, mediante reunión efectuada el 18 de julio de 2023 por parte de la Dirección Regional Antioquia y representantes del contratista se propuso inicialmente la ubicación de las casetas en los aeropuertos de la Regional Noroccidente (acta No 001), propuesta que se elevó a consulta ante la Secretaría de Servicios Aeroportuarios.

En correo del 24 de julio de 2023, el representante legal de la U.T. solicita a la UNIDAD prórroga de plazo para instalación de las mismas, es así que con oficio con radicado 202329203001984 ID 1082910 la UNIDAD concede un plazo adicional hasta el 31 de agosto de 2023 y es por ello que mediante oficio con ID 103164 suscrito por esta Dirección Regional Noroccidente, se remite ubicación de las casetas.

Cordialmente,

Juan Alberto Cossio Machado
Director Aeronáutico (E) Regional Noroccidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Rionegro, 4 de agosto de 2023

EL ADMINISTRADOR (A) DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ - CHOCÓ

HACE CONSTAR:

Que la

UNION TEMPORAL SSW-2023
Nit: 900.799.876-9

Cumplió a satisfacción con el personal requerido para la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria, protección de perímetros y vigilancia de las áreas públicas y restringidas del **Aeropuerto Reyes Murillo del Municipio de Nuqui** - Choco a cargo de la Dirección Regional Noroccidente del 1 al 31 de julio de 2023. El servicio suministrado se realizó dentro de los términos de referencia y condiciones definidas en el contrato No. 22001419 y modificaciones de puestos requeridos por la Dirección Regional Noroccidente. Se encuentra en estudio la implementación de equipos para el desarrollo del sistema de monitoreo - SECOP.

Se hace constar que el servicio se cumplió con el número de personal, las armas de dotación y demás elementos especificados en el contrato de prestación de servicios. No se presentaron incapacidades.

Jairo Barrientos R.

JAIRO BARRIENTOS ROJAS
ESPECIALISTA AERONÁUTICO
DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA – NOROCCIDENTE

Proyecto: Jairo Barrientos Rojas, Especialista Aeronáutico
Reviso:
Ruta electrónica: D/Mis Documentos2023/ARM/Certificaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3216.2023

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL DEL AEROPUERTO LOS GARZONES DE LA CIUDAD DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que la empresa **UNION TEMPORAL SSW 2023 LOTE # 3 – SEGURIDAD AERONAUTICA,** con NIT 900.799.876-9, prestó los servicios de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil lotes (VIGENCIAS FUTURAS) LOTE 3, de acuerdo con el contrato No. 22001419, Lote 3, en el periodo del 1 al 31 de julio del 2023, así:

Aeropuerto Los Garzones de Monteria.

CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO.	DIAS	No. DE PUESTOS.
Monteria	VOR	24 horas diurnas	Servicio armado	30	1 puesto
Monteria	ALS	24 horas	Servicio armado	30	1 puesto
Monteria	ALS	24 horas	Servicio armado	30	1 puesto

Berástegui en Ciénaga de Oro

CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO.	DIAS	No. DE PUESTOS.
Ciénaga de Oro	Berastegui	24 horas	Servicio sin arma	30	2 puestos

El Pindo de Montelíbano.

CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO.	DIAS	No. DE PUESTOS.
Montelíbano	El pindo	12 horas nocturnas.	Servicio sin arma	30	1 puesto
Montelíbano	El pindo	12 horas diurnas	Servicio sin arma	30	1 puestos

La presente constancia se expide en Montería – Córdoba, a los 3 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

RUBY CRISTINA DE LA ESPRIELLA MEJIA
Gerente Aeroportuario I

Proyectó:Dollys Peinado Galván, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Ruby De La Espriella M, Gerente Aeroportuaria.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL AEROPUERTO
ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN

DE

AEROPUERTO ALÍ PIEDRAHITA DE URRAO - ANTIOQUIA
HACE CONSTAR

Que la Empresa

UNIÓN TEMPORAL SSW 2023

Nit 901.701.328-7

Prestó los servicios de Vigilancia en el Aeropuerto **ALÍ PIEDRAHITA DE URRAO – ANTIOQUIA** a la fecha el contratista ha dado cumplimiento con:

1. La Prestación del servicio de vigilancia durante el 1° al 31 de julio de 2023 de manera satisfactoria, con (2) puestos armados. Los guardas cumplen con turnos o jornadas de 24 horas y 12 horas nocturnas, las veinticuatro horas y las doce horas todos los días del mes conforme al sistema de turnos programados por control Rionegro.

2. Obligaciones laborales: el contratista ha dado cumplimiento con los pagos salariales

3. Dotación: se ha dado cumplimiento con la dotación básica (3) y de invierno (1).

4. Incapacidades: no se han presentado incapacidades a la fecha

5. No tiene binóculos, sombrillas y lockers por guarda.

ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Cargo: **PROFESIONAL AERONÁUTICO II**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL AEROPUERTO EL RIO

GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO

HACE CONSTAR

Que la Empresa:

UNION TEMPORAL SSW 2023 LOTE 3 -SEGURIDAD AERONAUTICA
NIT 900.799.876-9
SERVICONCEL LTDA-SERACIS LTDA-WAS LTDA.

Prestó los servicios de Vigilancia en el Aeropuerto EL RIO DE AMALFI a la fecha el contratista ha dado cumplimiento con:

1. La Prestación del servicio de vigilancia durante el 01° al 31 de julio de 2023 de manera satisfactoria, con (2) puestos. Los guardas cumplen con turnos o jornadas de 24 horas y 12 horas nocturnas, las veinticuatro horas y las doce horas todos los días del mes conforme al sistema de turnos programados por control Rionegro.

2. Obligaciones laborales: el contratista ha dado cumplimiento con los pagos salariales

3. Dotación: se ha dado cumplimiento con la dotación de gala y de invierno a la fecha se ha recibido una dotación de dos (2) uniformes

4. Incapacidades: no se han presentado incapacidades a la fecha



Nombre **GLORIA EUGENIA MONTOYA N.**
Cargo: **PROFESONAL AERONAUTICO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL AEROPUERTO
MANDINGA DE CONDOTO

HACE CONSTAR

Que la

EMPRESA DE VIGILANCIA UNION TEMPORAL SSW2023
Nit 9007998769

Prestó los servicios de Vigilancia en el Aeropuerto MANDINGA a la fecha el contratista ha dado cumplimiento con:

1. La prestación del servicio de vigilancia durante periodo comprendido entre el 1 al 31 del mes de julio del 2023, de manera satisfactoria, con dos (2) puestos así: uno en el día y otro en la noche, los guardas cumplen con turnos o jornadas de 12 horas las 24 horas todos los días del mes conforme al sistema de turnos programados por control Rio negro.
2. Obligaciones laborales: El contratista ha dado cumplimiento con los pagos laborales.
3. Dotación: Se ha dado cumplimiento con la dotación de gala y de invierno a la fecha se ha recibido una dotación de dos (2) uniformes.
4. Incapacidades: No se han prestado incapacidades a la fecha.

01, de agosto del 2023

Luz Neivy Rentería H.
LUZ NEIVY RENTERIA HURTADO
Auxiliar I

PUERTO BERRÍO

De: Jose Libardo Barrientos Carmona <jose.barrientos@aerocivil.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 8:28 a. m.
Para: Jaqueline Pulgarin Cano <jaqueline.pulgarin@aerocivil.gov.co>
CC: Juan Alberto Cossio Machado <juan.cossio@aerocivil.gov.co>
Asunto: CERTIFICACION SERVICIO SEGURIDAD - JULIO DE 2023

CERTIFICO QUE:

La empresa de Seguridad y vigilancia Serviconcel, entre el 01 y el 31 de julio de 2023, prestó servicio de vigilancia operativa y servicio de vigilancia a instalaciones administrativas en el aeropuerto la Morela - Puerto Berrío con 2 puestos de 24 horas y 1 puesto de

La empresa W.A.S. entre el 01 y el 31 de julio de 2023, prestó servicio de vigilancia operativa y servicio de vigilancia a instalaciones administrativas en el aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla - Cimitarra con 2 puestos de 24 horas.

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de agosto de 2023.

JOSE LIBARDO BARRIENTOS CARMONA
Auxiliar I Grado 1